

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 048

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.	68 322 40 89 001- 2023-000024-00	LIDIA DIAZ CORREDOR	ANTONIO PARRA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN A USUCAPIR.	NOVIEMBRE 10 DEL 2023	RECHAZA DEMANDA – NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -